



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14271

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION ORDINARIA NO. 169-2019

3 Sesión ordinaria No. 169-2019 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 29 de julio del año dos mil diecinueve, a las
5 dieciocho horas y treinta y cuatro minutos con la Asistencia de los **Regidores**
6 **Propietarios:** Ronald Francisco Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
7 Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez. Los
8 **Regidores Suplentes:** Patricia Monge Núñez; Andrea Campos Sánchez; Jorge Ramos
9 Ramírez; Francisco Arias Sandoval; Yeiner Loria Segura. Los **Síndicos Propietarios:**
10 Luis Alberto Salazar Salazar; Henry Céspedes Alfaro; Miguel Fernández; Alina Mora
11 Jiménez; Javier Alfaro Chaves; Marvin Vargas Carvajal. Los **Síndicos Suplentes:**
12 Gabriela Córdoba Solís; Jacqueline Sánchez Acosta; Beatriz Ramírez Salazar; Mauricio
13 Rodríguez Ramírez. La **secretaria del Concejo Municipal:** Fanny Campos Chavarría.
14 El **Alcalde Municipal:** Lic. Héctor Arias Vargas. **Ausentes: Síndicos Suplentes:**
15 Dayana Soto Villalobos; Carla Araya Rodríguez

16 APROBACION ORDEN DEL DIA

17 I.- Audiencias.

18 Vecinos de El Roble

19 II.- Juramentaciones:

20 III.- Lectura del Acta sesión ordinaria No. 168-2019

21 IV.- Lectura de Correspondencia

22 V.- Tramites Urgentes

23 VI.- Dictámenes de Comisión

24 VII.- Mociones de Regidores

25 VIII.- Mociones del Alcalde Municipal

26 ACUERDO No. 3395-2019

27 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
28 Luis Edo. Sánchez Solórzano; Luis Alb. Carvajal Rojas, Johnny Ramírez Sánchez,
29 acuerdan por unanimidad: aprobar el orden del día.

30 I.- AUDIENCIAS.



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14272

1 No hay.

2 **II.- JURAMENTACIONES**

3 No hay

4 **III.- LECTURA DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA NO. 168-2019**

5 Se procede a dar lectura del acta de la sesión ordinaria No. 168-2019. Una vez leída el
6 acta se somete a votación.

7 El regidor, Luis Edo. Sánchez Solórzano, solicita corregir los acuerdos desde el número
8 3369-2019, ya que por error se omitió su nombre y en su lugar indica Francisco Arias.

9 Se toma nota de la observación y no habiendo más observaciones se aprueba por
10 unanimidad el acta de la sesión ordinaria No. 168-2019, tomando en cuenta la
11 observación presentada.

12 **IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

13 **A.-** Se conoce circula DE-04-07-2019, suscrita por MBA. Karen Porras Arguedas,
14 Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), que dice: «(ë .) Las
15 Municipalidades de Aserri, Alajuela y la Unión Nacional de Gobiernos Locales en labor
16 conjunta procedieron a analizar la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley
17 9635) y el Reglamento de Impuesto al Valor Agregado, generando una Acción de
18 inconstitucionalidad en contra del artículo 12. 1 inciso b del Reglamento de cita
19 publicado mediante Decreto Ejecutivo Nô41779.

20 Para los operadores del derecho municipal el artículo 9.2 del Título Primero de la Ley
21 9635 es claro al indicar que ðLos bienes y servicios que venda, preste o adquieran las
22 corporaciones municipales.ôNo están sujetos al Impuesto al Valor Agregado. Por lo que
23 los servicios públicos municipales no deberían cobrar el 13% a los consumidores tal y
24 como lo indica la Ley. Sin embargo, se está obligando a los municipios a realizar el cobro
25 y a encarecer los servicios a sus ciudadanos.

26 En nuestro ordenamiento jurídico las exenciones y no sujeciones deben ser creadas
27 mediante ley de la República y es competencia de nuestros señores diputados y
28 diputadas plasmarlo de esa forma como lo hicieron claramente en el artículo 9.2 del
29 Título I de la Ley 9635 al excluir el Régimen Municipal del IVA.

30 No tiene la competencia legal el Poder Ejecutivo para reglamentar una ley ampliando su



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14273

1 margen de acción cuando el espíritu del legislador fue claro al no sujetar al IVA a las
2 corporaciones municipales.

3 Consideramos también que el Dictamen C 178-2019 de la Procuraduría General de la
4 República al hacer una interpretación armónica de la normativa es violatorio al
5 ordenamiento jurídico pues el único que tiene la capacidad legal para hacer una
6 interpretación auténtica de una norma es la Asamblea Legislativa.

7 Por lo que en defensa de todas las Municipalidades que prestan servicios de
8 acueductos municipales recurrimos a la Sala Constitucional a presentar la Acción de
9 Inconstitucionalidad argumentando la violación a los derechos fundamentales tutelados
10 en el Principio de Jerarquía de las Normas, Principio de Legalidad, Principio de Reserva
11 de Ley, Principio de Seguridad Jurídica, consideramos una seria violación a la
12 Constitución Política a los principios y pilares en que se ha forjado un sistema social de
13 derecho.

14 Hemos solicitado con base en lo en los artículos 41 y 81 de la Ley de la Jurisdicción
15 Constitucional, que se ordene la suspensión de inmediato de la aplicación de la norma
16 impugnada, hasta que en definitiva se resuelva por el fondo el presente asunto con
17 sentencia firme y definitiva de inconstitucionalidad

18 En razón de ellos solicitamos a las municipalidades del país a recurrir ante la Sala
19 Constitucional y presentar las coadyuvancias ante esta y otras acciones de
20 inconstitucionalidad que presenten las distintas municipalidades del país en defensa de
21 nuestro régimen municipal.

22 El número de expediente en la que se tramita la acción es el 19-013074-0007-CO

23 **ACUERDO No. 3396-2019**

24 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
25 **Luis Edo. Sánchez Solórzano; Luis Alb. Carvajal Rojas, Johnny Ramírez Sánchez,**
26 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la administración para lo que corresponda,**
27 **la circular DE-04-07-2019, suscrita por MBA. Karen Porras Arguedas, Directora**
28 **Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), relacionado con**
29 **acciones de inconstitucionalidad en defensa del Régimen Municipal.**

30 **B.-** Se conoce el oficio No. EACSB-40-2019, suscrito por el señor Javier Núñez A.,



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14274

1 Coordinador de la Auditoría Ciudadana de Santa Bárbara, que dice: (ñ .) Cordial
2 saludo. De acuerdo a la solicitud planteada por vecinos del Cantón, dado el cobro del
3 impuesto al valor agregado (IVA), que se les ha dicho en la Municipalidad, que se va a
4 aplicar en el cobro del servicio de agua potable, queremos indicarles que el mismo no
5 procede, de acuerdo a la resolución DGT-1063- 2019, del 02 de Julio de 2019, emitida
6 por el Ministerio de Hacienda y la cual adjuntamos.

7 Por lo anterior, les solicitamos girar las instrucciones correspondientes, para que dicho
8 cobro no se aplique.ô

9 **ACUERDO No. 3397-2019**

10 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
11 **Luis Edo. Sánchez Solórzano; Luis Alb. Carvajal Rojas, Johnny Ramírez Sánchez,**
12 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la administración para que brinde**
13 **respuesta a la solicitud presentada por la Auditoría Ciudadana, en relación con el**
14 **cobro del IVA en el servicio del aguaô.**

15 **C.-** Se conoce el oficio No. 316-2019 CCDSBH, suscrito por Candy Trigueros
16 Gutiérrez, Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, que dice: (ñ .)
17 Sirva la presente para saludarlos, y a la vez les informamos que he tratado por varios
18 medios de que el señor Msc. Erick Ovares Rodríguez, director del Liceo Santa Bárbara,
19 me conceda una cita para reunirme con él y solicitar el préstamo del gimnasio del liceo,
20 para realizar la una actividad con los adultos mayores del cantón, denominada óJuegos
21 Doradosô la cual se realizará este 24 de octubre del 2019, en conjunto con el ICODER
22 Y CCSS. Dicha actividad es enfocada en la recreación de los adultos mayores de
23 nuestra comunidad en donde se estarán realizando juegos, acto cultural,
24 reconocimientos y alimentación.

25 Acudo a ustedes para solicitar su intervención en este caso, ya que no he recibido
26 respuesta alguna del señor Ovares y es de su conocimiento que no contamos con un
27 lugar en donde poder realizar dicha actividad en nuestra comunidad. Se adjuntan
28 correos electrónicos enviados a don Erick y a el señor Abraham Bermúdez Quesada,
29 supervisor del circuito 03. ó

30 **ACUERDO No. 3398-2019**



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14275

1 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
2 Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez S.; Johnny Ramírez Sánchez,
3 acuerdan por unanimidad y definitivo: Solicitar a la Junta Administrativa del Liceo
4 de Santa Bárbara ceder espacio al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, a
5 fin de que puedan utilizar el Gimnasio para los óJuegos Doradosô, a realizarse el
6 24 de octubre del año en curso. Dicho evento está organizado por el ICODER y la
7 Caja Costarricense del Seguro Social. En caso de no ceder el espacio, deberán
8 enviar al Concejo Municipal las razones por las cuales no puedan hacerlo.

9 D.- Se conoce el oficio No. HAC-204-2019, suscrito por Flor Sánchez Rodríguez, Jefe
10 de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice: (¿ë .) Con
11 instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
12 Hacendarios, diputada Ana Lucía Delgado Orozco, le comunico que la Comisión aprobó
13 remitir la consulta a las Municipalidades del Expediente N. 1.339, óREFORMA DE LOS
14 ARTICULOS 26 Y 27 DE LA LEY PARA EL EQUILIBRIO FINANCIERO Nô6955 DE 24
15 DE FEBRERO DE 1984 Y SUS REFORMAS".

16 **ACUERDO No. 3399-2019**

17 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
18 Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez S.; Johnny Ramírez Sánchez,
19 acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su
20 estudio y resolución, el oficio No. HAC-204-2019, suscrito por Flor Sánchez
21 Rodríguez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, que
22 contiene para su criterio el proyecto de ley Expediente N. 1.339, óREFORMA DE
23 LOS ARTICULOS 26 Y 27 DE LA LEY PARA EL EQUILIBRIO FINANCIERO Nô 6955
24 DE 24 DE FEBRERO DE 1984 Y SUS REFORMASô.

25 E.- Se conoce nota suscrita por los señores: Bernardita Garro Salas y Margarita
26 Moreira Salas, que dice: (¿ë ..) La presente es para informarle que el día de ayer martes
27 23 de julio del presente año, algunos vecinos de la comunidad de San Juan (Calle la
28 Meseta) reiteramos una reunión en la casa de Bernardita Garro Salas, está se convocó
29 debido a la constante problemática por el faltante de agua que hemos estado sufriendo
30 durante meses,



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14276

1 En la reunión se acordó exigirle a municipalidad el compromiso total, para que no falte
2 el agua a ninguna hora del día ni la noche, como bien sabe el agua es un derecho
3 humano, el cual fue establecido en el decreto N°30480 emitido por el MINAE en el año
4 2002 en el cual se indica lo siguiente;

5

6

7

*"El acceso al agua potable constituye un derecho humano inalienable y debe
garantizarse constitucionalmente"*

8 La problemática se ha presentado gravemente sobre Calle la Meseta, según lo su
9 ministrado por la municipalidad se iban a realizar cortes de cinco horas en el servicio de
10 agua potable, los cuales no se cumplen, inclusive hay días en que únicamente tenemos
11 agua potable por cinco horas y las otras diecinueve horas sin una sola gota.

12 Agradecemos nos ayude a solucionar esta problemática lo antes posible, para no tener
13 que tomar medidas más drásticas y llevarlo a instancias legales, hemos sido demasiado
14 condescendientes y hasta la fecha no hemos recibido la solución

15 **ACUERDO No. 3400-2019**

16 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
17 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez S.; Johnny Ramírez Sánchez,**
18 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la administración para el trámite que**
19 **corresponda, la nota suscrita por los señores: Bernardita Garro Salas y Margarita**
20 **Moreira Salas, en relación con la falta de agua en la calle La Meseta.**

21 **F.-** Se conoce nota suscrita por los vecinos de Calle Herrera, que dice: (ñ .) Los abajo
22 firmantes, vecinos todos de Calle Herrera, ubicada en San Juan de Santa Bárbara, del
23 abastecedor la Verónica 100 oeste. Les solicitamos respetuosamente, declaren la calle
24 que nos da acceso a nuestras propiedades como calle pública. Existen en total 15 casas,
25 además de unos lotes sin construir, todos utilizamos el mismo acceso.

26 Nosotros contamos con agua municipal, alumbrado público, la calle está lastreada y
27 estamos dentro de los cuadrantes urbanos de San Juan.

28 Es de suma importancia para nosotros que esta vía sea declarada pública, ya que esto
29 permitiría a cada propietario poder segregar sus lotes, y pagar los impuestos
30 municipales que correspondan de acuerdo al valor de cada propiedad.



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14277

1 ACUERDO No. 3400-2019 BIS

2 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
3 Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez S.; Johnny Ramírez Sánchez,
4 acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Junta Vial Cantonal para el trámite que
5 corresponda, la nota suscrita por los vecinos de Calle Herrera, quienes solicitan
6 declarar la calle como pública.

7 G.- Se conoce el oficio No. ADIJ 021-2019, suscrito por Roy Villegas Carbajo,
8 Presidente a la Asociación de Desarrollo Integral de Jesús, en relación con denuncia
9 contra seis terrenos privados con piscinas en el sector del Distrito de Jesús y otro por
10 bombear agua aparentemente del tubo madre hacia departamentos Vista Verde.

11 ACUERDO No. 3401-2019

12 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
13 Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez S.; Johnny Ramírez Sánchez,
14 acuerdan por unanimidad: Trasladar a la administración la denuncia presentada
15 por el presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Jesús, a fin de que se
16 realice la investigación respectiva, y que posteriormente se presente un informe
17 al Concejo Municipal sobre las acciones tomadas.

18 H.- Se conoce el oficio No. CM-SCM-444-2019, suscrito por Marta Elena Carballo,
19 secretaria del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, que dice: (.) Acuerdo
20 No. 524-2019, Considerando: I.- Que se conoce el oficio No. SCMM-0526-07-2019, de
21 la Municipalidad de Moravia donde se indica que no se aprueba el Proyecto de Ley
22 según expediente No.21-129 Ley para la creación de albergues temporales de las
23 personas en situación de abandono y situación de calle por cuanto establece a los
24 Gobiernos Locales la obligatoriedad de crear centros de atención de personas en
25 situación de abandono y situación de calle sin considerar la capacidad financiera y
26 presupuestaria de la Municipalidad y sin prever la dotación de nuevos ingresos de
27 infraestructura, sino que además conllevaría la contratación de personal, la operación y
28 administración del sitio y previsiblemente el alimento y cuidado de las personas que se
29 atenderían.

30 Por tanto:



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14278

1 1.- Apoyar a la Municipalidad de Moravia y también manifestarse en contra del Proyecto
2 de Ley según expediente No. 21.129 óLey para la creación de albergues temporales de
3 las personas en situación de abandono y situación de calle por cuanto establece a los
4 Gobiernos Locales la obligatoriedad de crear centros de atención de personas en
5 situación de abandono y situación de calle sin considerar la capacidad financiera y
6 presupuestaria de la municipalidad y sin prever la dotación de nuevo ingresos para esas
7 nuevas funciones que no solo conllevan la construcción o habilitación de infraestructura,
8 sino que además conllevaría la contratación de personal, la operación y la
9 administración del sitio y previsiblemente el alimento y cuidado de las personas que se
10 atenderían

11 **ACUERDO No. 3402-2019**

12 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
13 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez S.; Johnny Ramírez Sánchez,**
14 **acuerdan por unanimidad: Brindar apoyo a la Municipalidad de San Isidro en el**
15 **sentido de no apoyar el proyecto de ley expediente No. 21.129 óLey para la**
16 **creación de albergues temporales de las personas en situación de abandono y**
17 **situación de calle. Asimismo, se instruye a la secretaria del Concejo Municipal**
18 **enviar el acuerdo a la Asamblea Legislativas**

19 **I.-** Se conoce el oficio No. IMAS-SINIRUBE-274-2019, suscrito por Erikson Alvarez
20 Calonge, Director Ejecutivo, SINIRUBE, que dice: (ñ .) Reciba un cordial saludo. En
21 respuesta a la reunión realizada el 11 de junio 2019 con el señor alcalde Héctor Luis
22 Arias Vargas y los señores Oscar Barrantes Víquez y Alejandro Núñez Vargas, donde
23 se evidencia la necesidad del municipio por iniciar el proceso de constitución del
24 ÕConvenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único
25 de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Santa Bárbara, para el
26 acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del
27 Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado
28 Primeramente, considero importante indicar que el Sistema Nacional de Información y
29 Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), es un órgano creado por la Ley
30 91.37, de máxima desconcentración y que se encuentra adscrito al IMAS, tiene como



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14279

1 funciones:

2 Conformer una base de datos actualizada y de cobertura nacional de todas las personas
3 que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos por encontrarse
4 en situaciones de pobreza o necesidad, así como de aquellos beneficiarios que reciban
5 recursos de programas sociales, independientemente de la institución ejecutora que
6 haya asignado el beneficio.

7 - Constituir una red interinstitucional que permita hacer estudios comparativos entre las
8 entidades públicas de ayuda social y' con ello lograr una mejor distribución de los
9 recursos.

10 - Sistematizar el control de los recursos destinados a la inversión de los programas
11 sociales.

12 - Efectuar una acción coordinada con las diversas instituciones que atienden programas
13 destinados a erradicar la pobreza.

14 - Monitorear y evaluar la efectividad de los recursos de las instituciones
15 públicas que atienden programas destinados a erradicar la pobreza. Conformer una
16 base de datos actualizada de todos los programas de asistencia social que mantienen
17 las instituciones públicas.

18 Realizar estudios que permitan identificar y establecer posibles beneficiarios de
19 programas de asistencia social de los sectores vulnerables de la población.

20 Como parte de dichas funciones, el STNIRUBE se encuentra realizando un proceso
21 para incorporar a los gobiernos locales y establecer convenios que permitan el
22 cumplimiento de los fines anteriormente indicados, así como del transitorio II de la norma
23 mencionada

24 TRANSITORIO II.- Plazo de integración de las instituciones del Estado Todas las
25 instituciones del Estado y los gobiernos locales que brinden
26 servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos a personas que se encuentren
27 en estado o situación de necesidad tendrán un plazo de seis meses para integrarse y
28 suministrar al Sistema toda la información requerida.

29 Esta integración consiste en brindar información de las personas beneficiarias, y permitir
30 el acceso a la información que se encuentra registrada en el SINIRUBE.



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14280

1 Además, se remite documento Manual de Constitución del Convenio en el cual se detalla
2 el proceso para la constitución de Convenio, así como el formato de convenio que se ha
3 desarrollado con otros gobiernos locales, esto con el fin de que sea revisado por parte
4 de la asesoría legal, el área social y el departamento de TI, y en cuanto sea aprobado
5 remitirlo a esta oficina para seguir con el proceso

6 **ACUERDO No. 3403-2019**

7 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
8 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez S.; Johnny Ramírez Sánchez,**
9 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el**
10 **trámite que corresponda, el oficio No. IMAS-SINIRUBE-274-2019, suscrito por**
11 **Erikson Alvarez Calonge, Director Ejecutivo, SINIRUBE, en relación con**
12 **ôConvenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro**
13 **Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de Santa**
14 **Bárbaraô.**

15 **J.-** Se conoce nota suscrita por María Isabel Arce Fonseca, que dice: (ë) La presente
16 es una solicitud que extendiendo a su persona, al Señor Alcalde Héctor Luis Arias Vargas y
17 al Consejo Municipal.

18 Mi nombre es María Isabel Arce Fonseca, cédula 2-0317-0151, viuda y dueña de una
19 propiedad ubicada en San Pedro de Santa Bárbara, 25 mts al norte de la entrada del
20 minisúper Céspedes. A través de esta propiedad cruzan dos pajas de agua, una es la
21 de mi casa y la otra pertenece a un vecino, lo que me ha traído grandes problemas con
22 dicho vecino y con personas de la Municipalidad en anteriores administraciones. En el
23 2008 pedí ayuda a la administración de turno sin obtener ningún resultado, ya que la
24 única respuesta que se me dio por parte de la Sra. Soraya, empleada municipal en ese
25 momento, fue que era un proceso muy largo y que difícilmente obtendría una solución.
26 Por lo tanto, solicito respetuosamente, se haga una inspección en mi propiedad donde
27 se constate la existencia ilegal de dicha paja de agua y sea eliminada; ya que está
28 invadiendo mi propiedad privada y como reitero, ha sido causante de muchos problemas
29 para mi persona. Me despido apelando a su buena voluntad y agradeciendo la ayuda
30 que puedan brindarme para encontrar una pronta solución a mi problema. Adjunto copia



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14281

1 de los planos, escritura y fotografías de los tubos.ô

2 **ACUERDO No. 3404-2019**

3 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
4 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez S.; Johnny Ramírez Sánchez,**
5 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la administración para el trámite que**
6 **corresponda, la nota suscrita por María Isabel Arce Fonseca, quien solicita se**
7 **haga inspección sobre una paja de agua ilegal que pasa por su propiedadô.**

8 **K.-** Se conoce el oficio No. AL-CPOECO-133-2019, suscrito por Nancy Vílchez Obando,
9 Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, que dice: (ë .) Para lo
10 que corresponda y según moción aprobada por la Comisión Permanente Ordinaria de
11 Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio
12 de esa municipalidad sobre el texto del expediente 20764: óCREACIÓN DE UN
13 IMPUESTO A LA CAJA DE PIÑA EXPORTADAô

14 **ACUERDO No. 3405-2019**

15 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
16 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez S.; Johnny Ramírez Sánchez,**
17 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su**
18 **estudio y resolución, el oficio No. AL-CPOECO-133-2019, suscrito por Nancy**
19 **Vílchez Obando, Jefe de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa,**
20 **con respecto a criterio sobre el proyecto de ley expediente 20764: óCREACIÓN DE**
21 **UN IMPUESTO A LA CAJA DE PIÑA EXPORTADAô.**

22 **L.-** Se conoce el oficio No. ADISBH-0053-2019, suscrito por María Ligia Villanueva
23 Mora, Presidenta de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa
24 Bárbara, que dice: ó (ë .) Estimados Señores, reciban cordial saludo de parte de la
25 Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara de Heredia. Por medio de la
26 presente queremos hacer de su conocimiento que los nuevos miembros de junta
27 directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara de Heredia, son:

- 28 ✓ Sra. Marla Ligia Villanueva Mora, Presidenta,
29 ✓ Sra. Norma Lilliam Vargas Carbajal, Vicepresidenta, Sra. María Nela Alfaro
30 Murillo, Secretaria,



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 14282**

- 1 ✓ Sr. Andrés Víquez Madrigal, Tesorero, Sr. Verny Cortés González, Vocal 1, Sra.
2 Artémida Cubero Castro, Vocal 2, Sr. Israel Chaves Lobo, Vocal 3,
3 ✓ Sr. Manuel Emilio Rodríguez Herrera, Fiscal,

4 De la misma manera nos queremos poner a sus órdenes para cualquier actividad en la
5 que ustedes consideren que es importante o necesaria nuestra representación y apoyo,
6 entendiendo que la anterior junta directiva había comisionado 2 representantes, para la
7 celebración del cantonato y otras actividades, quisiéramos seguir brindando el apoyo,
8 por lo que nos ponemos a su disposición.

9 **ACUERDO No. 3406-2019**

10 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
11 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez S.; Johnny Ramírez Sánchez,**
12 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. ADISBH-0053-**
13 **2019, suscrito por María Ligia Villanueva Mora, Presidenta de la Junta Directiva**
14 **de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Bárbara, quien remite la**
15 **integración de la Junta Directiva. Asimismo, instruir a la secretaria para que envíe**
16 **nota en donde se indique que cuentan con todo el apoyo municipal.**

17 **LL.-** Se conoce oficio No. ALCMSB-0013-2019, suscrito por la Licda. Leonor Anchía
18 Cascante, que dice: (ñ .) En fecha 12 de julio del 2019 la suscrita recibió nota de la
19 señora Karen Fonseca Sánchez, que es óRequerimiento de información sobre el cobro
20 de la condenatoria del señor Rolando Hidalgo Villegas, Exalcalde Municipal. Al
21 respecto se le manifestó a la señora Fonseca Sánchez mediante el oficio No. ALCMSB-
22 0012-2019 lo siguiente:

23 (ñ .) En atención a su nota de fecha 11 de julio del 2019, sobre óRequerimiento de
24 información sobre el cobro de la condenatoria del señor Rolando Hidalgo Villegas,
25 Exalcalde Municipal al respecto le manifestó que:

26 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció en sesión ordinaria No. 125-2019 de
27 fecha 24 de setiembre del 2018, el oficio No. OAMSB-515-2018, donde se remite la nota
28 del señor Rolando Hidalgo Villegas, con relación a la resolución del Tribunal de Juicio
29 del Segundo Circuito Judicial de San José, que con el acuerdo número 2467-2018 se
30 acordó trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14283

1 SEGUNDO: Que en la sesión ordinaria No. 126-2019 de fecha primero de octubre del
2 2018, se conoce nota suscrita por el Sr. Rolando Hidalgo Villegas, que dice: (ë) Con
3 relación a la obligación pecuniaria que tengo con la Municipalidad de Santa Bárbara de
4 Heredia, producto de la resolución del Tribunal de Juicio del Segundo Circuito Judicial
5 de San José, cantidad que es cercana a los diecinueve millones de colones, propongo
6 la cancelación de esa deuda de la siguiente manera: Me comprometo a efectuar pagos
7 mensuales, fijos y consecutivos, directamente en la sede de la Municipalidad, por la
8 suma de cien mil colones (¢100.000) cada mes. Los pagos se harán el último día hábil
9 de cada mes calendario, hasta la cancelación total de la obligación. Esos pagos los
10 iniciaré a partir de octubre del 2018 y se continuarán mes a mes hasta su cancelación
11 Que el acuerdo municipal No. 2491-2018 se traslada a la Comisión de Asuntos
12 Jurídicos.

13 TERCERO: En el seno de la Comisión de Asuntos Jurídicos del 20 de octubre del 2018,
14 se me consulta de forma verbal, respecto a la solicitud del señor HIDALGO VILLEGAS,
15 sobre el arreglo de pago propuesto, manifestándoles que en dicho arreglo no se
16 contempla el monto total adeudado, intereses, ni plazo; además que la Municipalidad
17 no puede exonerar intereses, sin que exista ley que así lo faculte.

18 Por lo anterior, traslado nota de fecha 11 de julio del 2019, a conocimiento del Concejo
19 Municipal, como órgano competente, para que ellos sean quien les brinde respuestas a
20 sus interrogantes (ë)ô

21 Por lo antes indicado, se traslada a conocimiento del Concejo Municipal, la solicitud de
22 la señora Karen Fonseca Sánchez, a fin de que se le brinde respuesta a las
23 interrogantes planteadas.

24 **ACUERDO No. 3407-2019**

25 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
26 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez S.; Johnny Ramírez Sánchez,**
27 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para**
28 **presente el dictamen correspondiente, el oficio No. ALCMSB-0013-2019, suscrito**
29 **por la Licda. Leonor Anchía Cascante, relacionado con el requerimiento que**
30 **solicita Karen Fonseca Sánchez con respecto al exalcalde Rolando Hidalgo**



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14284

1 **Villegasô.**

2 **M.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-344-2019, suscrito por Héctor Arias Vargas, que
3 dice: (ë .) En atención al acuerdo No.3340-2019 de la sesión ordinaria No. 167-2019,
4 adjunto oficio OAMSB-309-2019 que fue entregado al señor Cristian Arias Santamaría,
5 Presidente de la Seccional ANEP de Santa Barbara, en respuesta a información
6 solicitada sobre el porcentaje de aumento del primer semestre del año 2019.ô

7 **ACUERDO No. 3408-2019**

8 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
9 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez S.; Johnny Ramírez Sánchez,**
10 **acuerdan por unanimidad: Dar por recibido y conocido el oficio No. OAMSB-344-**
11 **2019, suscrito por Héctor Arias Vargas, con respecto a la respuesta enviada al**
12 **señor Cristian Arias Santamaría, Presidente de la Seccional ANEP de Santa**
13 **Barbaraô.**

14 **N.-** Se conoce el oficio No. OAMSB-347-2019, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor
15 Arias Vargas, que dice: (ë .) Reciban un cordial saludo. Visto el oficio MSBI-060-2019,
16 sobre el criterio técnico de Calle Hermanos Araya, solicitado mediante el Memorando
17 250-2019 suscrito por el Ingeniero Jorge Trejos Molina, entre las recomendaciones y
18 conclusiones, enumera en lo que nos interesa lo siguientes:

19 (ë) 4. Solicitar siempre y cuando la administración lo considere necesario, una
20 intervención de la superficie de ruedo para entregarla en buen o excelente estado.

21 5. Solicitar siempre y cuando la administración lo considere necesario al desarrollador
22 demarcación vial para que la vía quede en las más óptimas condiciones.

23 6. Solicitar siempre y cuando la administración lo considere necesario, mejorar algunos
24 elementos como el ómartilloôo retorno que tiene dicha calle, y desfogue de agua pluvial,
25 acondicionando a las necesidades actuales y futuras que presentará la vía. (ë)ô

26 Al respecto, sobre el punto 4. del mismo informe se extrae que la superficie de ruedo de
27 Calle Hermanos Araya se encuentra en estado Regular, y que en la inspección de sitio
28 no se detectaron hundimientos de dicha estructura; que además, cuenta con elementos
29 de canalización de aguas pluviales como lo son cordón- caño y desfogues, elementos
30 que permiten alargar la vida útil de la vía. Sobre este punto podrá la municipalidad



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14285

1 proyectar para el próximo año las reparaciones de la superficie de ruedo si lo amerita.
2 En cuanto al punto 5. La demarcación es competencia municipal y se contemplará para
3 el próximo año. Acerca el punto 6. El martillo se está analizando esto por cuanto se tiene
4 información que existe una aparente calle pública que brinda continuidad a la vía. Por
5 lo que se considera que no es necesario por el momento la demarcación hasta no saber
6 lo que indique la investigación.
7 Es importante señalar lo indicado por el Licenciado Juan Carlos Medrano Cubero, en su
8 oficio número ALMSB-0067-2019, que a la letra dice: ¿() Para lo cual, el Ing. Jorge
9 Trejos Molina, Asesor Vial Externo, emitió criterio técnico sobre la respectiva ¿Calle
10 Hermanos Araya¿ mediante oficio MSBI-060-2019 del 10 de mayo del 2019, en donde
11 señala que la jerarquía que debe asignársele a dicha vía es de ¿Secundaria¿ la cual
12 cumple con el ancho de derecho de vía de 11 metros, así como la misma cuenta con
13 cordón-caño, desfogues y superficie de rodamiento. Así las cosas, se observa que dicha
14 calle cumple con los elementos necesarios para ¿poner en marcha¿ el camino para el
15 acceso al terreno que será destinado para el centro de la red de cuido (CEN CINAI) del
16 distrito central del cantón de Santa Bárbara, lo cual reviste de un indubitable interés
17 público para el desarrollo social de la región, puesto que dicho centro es un apoyo para
18 aquellas personas en situación de vulnerabilidad, y crea oportunidades para aquellas
19 mujeres que no cuentan con apoyo familiar y/o económico para solucionar el problema
20 del cuido de sus hijos mientras van a trabajar o asisten al centro educativo para continuar
21 con sus estudios.
22 El caso de la ¿Calle Hermanos Araya¿ tiene otro punto que puede ser de relevancia es
23 que existe evidencia en planos de diferentes años, existe la consignación que en dicha
24 área existe una calle pública, la cual conectaba con el sector conocido como ¿Cueva del
25 Sapo¿ mediante un puente sobre la quebrada, la cual estaría colindando con la calle
26 que se analiza en este criterio legal, así véase los planos catastrados H-1800-67, H-
27 565951-84, H-544308-99 y H-889360-2003; para lo cual recomienda esta asesoría
28 legal, que se le solicite estudio técnico e histórico al encargado de brindar la asesoría
29 vial al Municipio, esto con el fin de verificar la oficialidad de la calle en cuestión, que se
30 menciona en estos planos, y si la misma realmente es de naturaleza pública, con el fin



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14286

1 de que se pueda recuperar su uso y la Calle Hermanos Araya revestiría de mayor
2 importancia, en tanto nos encontraríamos no solo ante la necesidad de acceso del Cen
3 Cinai, sino ante la posibilidad de lograr una interconexión vial entre rutas del cantón,
4 facilitando nuevas posibilidades viales, lo cual respaldaría aún más la finalidad pública
5 de la calle.

6 Así las cosas, los entes públicos están facultados para recibir inmuebles donados,
7 siempre y cuando estos no impliquen una carga a los recursos públicos sin justificación
8 en un fin público, sin embargo en el caso en cuestión, tenemos que la franja de terreno
9 de la calle privada puede expandir los servicios de la Municipalidad, en cuanto
10 constituirá acceso público para el lote que se destinará para la construcción del Cen
11 Cinai, y reforzando este criterio, la posible interconexión vial que puede existir, de
12 confirmar si la calle que colinda con dicha calle privada, es de naturaleza pública.(ë)ô
13 Dado el interés público que reviste el contar con un CENCINAI para el cantón central de
14 Santa Bárbara, esto permite un mejor desarrollo social, pues dicho centro es un apoyo
15 para aquellas personas en situación de vulnerabilidad, y crea oportunidades para
16 aquellas mujeres que no cuentan con apoyo familiar y/o económico para solucionar el
17 problema del cuidado de sus hijos mientras van a trabajar o asisten al centro educativo
18 para continuar con sus estudios. Está administración se compromete a presupuestar la
19 reparación de la superficie de ruedo y la demarcación de ser necesaria.ô

20 **ACUERDO No. 3409-2019**

21 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
22 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez S.; Johnny Ramírez Sánchez,**
23 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el**
24 **trámite que corresponda, el oficio No. OAMSB-347-2019, suscrito por el Alcalde**
25 **Municipal, Héctor Arias Vargas, con respecto a la donación de terreno en Bajo del**
26 **Caballoô.**

27 **V.- TRAMITES URGENTES**

28 **El Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas,** informa que estuvieron reunidos en el
29 IFAM para tratar el tema ambiental, junto con los japoneses. Asimismo, comenta que
30 los japoneses quieren trabajar con la municipalidad, en este caso solamente se les



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14287

1 tendría que dar hospedaje, transportes y un espacio físico donde puedan trabajar con
2 una computadora. También se está analizando la posibilidad de enviar a un funcionario
3 a Japón para que pueda capacitarse con el tema ambiental, en este caso se puede
4 pensar en la Gestora Ambiental.

5 Por otra parte, informa que ya tienen el visto bueno por parte de la Contraloría General
6 de la República para la contratación de la empresa CBZ, por lo que se les puede dar la
7 orden de inicio para que inicien el trabajo.

8 El pasado miércoles tuvieron reunión con ANAI en la zona de Nozara y los temas
9 tratados fueron generales para todas las municipalidades. Hay varios proyectos que se
10 encuentran en la Asamblea Legislativa para beneficio de las municipalidades.

11 Por otra parte, le agradece enormemente al Concejo Municipal por su colaboración y
12 ser parte para que la municipalidad haya subido de rating a nivel de municipalidades.
13 El esfuerzo ha sido integral.

14 El presidente, Ronald Fco, Salas Campos, expresa agradecimiento a la administración
15 por el apoyo recibido por la licitación aprobada a demanda, ya que nunca se había hecho
16 una para un lapso cuatro años; es un logro de esta administración. Dentro de esta
17 licitación están contemplados dos puentes y las aceras, y lo que procede es la orden de
18 inicio.

19 Con respecto a la demarcación vial, ya se está viendo más ordenado el Cantón. Lo que
20 se tiene que tener es cuidado y que las personas poco a poco se vayan acostumbrando.
21 Por otra parte, el Plan Maestro es lo que es un poco lento, pero se va a tratar de que
22 quede aprobado al final del periodo de gestión o al menos mucho más adelantado para
23 que el próximo gobierno local lo continúe.

24 El regidor, Luis Alb. Carvajal Rojas, felicita a la administración por el avance en el rating
25 municipal.

26 El Síndico, Javier Alfaro, consulta cómo va el avance de los acuerdos tomados en la
27 sesión extraordinaria con respecto al agua de San Juan.

28 El Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, explica que hablaron a la Municipalidad de
29 Belén para poder tomar el agua y les han dicho que mientras no se ocupe podían
30 tomarla.



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14288

1 Por otra parte, en piercing bambu se están tomando siete litros por segundo. También
2 se espera tomar el agua del pozo de don Henry Diking, sin embargo, antes de tiene que
3 analizar el agua para ver su capacidad.

4 Los tanques gemelos ya están listos y están trabajando en ello.

5 El Regidor, Luis Edo. Sánchez, manifiesta que todavía persiste la fuga en hidrante, el
6 que se encuentra en la entrada de la familia de Johnny. Por otro lado, denuncia
7 nuevamente que el agua es posible que la estén jalando para otro lado, ya que la presión
8 baja en un instante y eso pareciera. Es por esa razón que insiste se revise. En calle
9 Potrerillos faltan tubos y que poner.

10 El presidente, Ronald Fco. Salas Campos, manifiesta que es urgente cancelar las horas
11 extra de la asesora legal, Leonor Anchía Cascante, ya que ella ha hecho trabajos
12 administrativos fuera de tiempo ordinario, e incluso estuvo de lleno con el tema del
13 acueducto, viniendo en varias ocasiones los sábado y los domingos. Por lo tanto,
14 somete a votación dicho pago.

15 **ACUERDO No. 3409-2019 BIS**

16 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
17 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez S.; Johnny Ramírez Sánchez,**
18 **acuerdan por unanimidad: Trasladar a la administración la solicitud de pago de**
19 **horas extra presentada por la Licda. Leonor Anchía Cascante, a fin de que se haga**
20 **efectivo.**

21 **VI.- DICTÁMENES DE COMISIÓN**

22 **A.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-0053-
23 2019, que dice: (ë .) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que
24 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y
25 n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del
26 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de
27 comisión:

28 Esta comisión conoce nota suscrita por el señor Gilbert Jiménez Salazar, que dice: (ë)
29 Espero cuando reciban la presente se encuentre bien. Quien suscribe Gilbert Jiménez
30 Salazar, abogado y notario Carne #18033 en consecuencia del Proceso Judicial que se



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14289

1 lleva ante el Juzgado Civil de Heredia # 16--000118-0815-AG-5; según consta en la
2 Sesión Ordinaria número 147-2019, celebrada el 25 de febrero de 2019, Artículo IV.
3 Lectura de Correspondencia, punto B.

4 **RESULTANDO**

5 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció nota suscrita por el señor Gilbert Jiménez
6 Salazar, que dice: ¿() Espero cuando reciban la presente se encuentre bien. Quien
7 suscribe Gilbert Jiménez Salazar, abogado y notario Carne #18033 en consecuencia del
8 Proceso Judicial que se lleva ante el Juzgado Civil de Heredia # 16--000118-0815-AG-
9 5; según consta en la Sesión Ordinaria número 147-2019, celebrada el 25 de febrero de
10 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto B

11 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 2970-2019, se
12 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

13 **CONSIDERANDO**

14 PRIMERO: Que el señor Jiménez Salazar solicita lo siguiente: ¿() 1)- Copia del
15 acuerdo del Consejo Municipal de aprobación de la lotificación en Vistas de Santa
16 Bárbara en el año 2004, donde conste que se aprobó dicho proyecto que consta de 22
17 lotes. Nota: Lo solicitado no se refiere al Acuerdo No. 2127-02 celebrado el 23 de julio
18 del 2002 donde lo que se aprueba es el aparcamiento agrícola. 2)- En el año 2005
19 cuando los representantes del proyecto Vistas de Santa Bárbara, aun por desarrollar,
20 aportaron un croquis de ubicación de la Naciente Simona posteriormente el mismo fue
21 modificado el 23 enero del 2006 por medio de un levantamiento de campo del radio
22 de la naciente presente los topógrafos Oscar Miranda (representante del proyecto),
23 Marcos Morales (representante municipal) y como Auditor Municipal el señor Mario
24 Gonzales (Ver croquis #2), al respecto solicito el informe técnico emitido por la autoridad
25 competente donde se variaron las coordenadas de retiro de 200 metros que
26 anteriormente habían aportado los mismos desarrolladores. (Ver copias 1 y 2
27 aportadas). 3)- Favor suministrar dentro de los activos que tiene la Municipalidad, del
28 terreno de 200 m2 como compromiso adquirido por los desarrolladores para aprobar el
29 desarrollo del proyecto y que fue traspasado a la Institución el número de finca y Folio
30 Real, así como el recibo de los 2000 metros cúbicos adquiridos por los desarrolladores



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14290

1 del proyecto en la carta de compromiso

2 SEGUNDO: Esta comisión de previo a resolver por el fondo, requiere una revisión de
3 las actas municipales, sobre la aparente aprobación de la lotificación en Vistas de Santa
4 Bárbara, donde se aprobó el proyecto; así como también de la ubicación de la Naciente
5 Simona y la aparente recepción de un área de 2000 metros cúbicos a favor de la
6 municipalidad, por lo que es necesario contar con el criterio técnico del departamento
7 de catastro y topografía, ingeniería, acueducto, auditoria y legal.

8 POR TANTO, ESTA COMISION

9 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
10 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código
11 Municipal, dictamina:

12 a) Se instruye a la Secretaria Municipal a realizar una revisión de las actas del año
13 2004, sobre la aparente aprobación de la lotificación en Vistas de Santa Bárbara.

14 b) Se le solicita al Alcalde Municipal a solicitar a la unidad que corresponda la
15 ubicación de la Naciente la Simona y si estas fueron modificadas en algún momento;
16 así como también se indique si entre los activos municipales se cuenta con un aparente
17 terreno de 200 metros cuadrados en Vistas de Santa Bárbara.

18 c) Se le solicita al señor Auditor Municipal, rendir un informe a este Concejo
19 Municipal sobre lo señalado por el señor Gilbert Jiménez Salazar, sobre un supuesto
20 levantamiento de campo del radio de la Naciente Simona en el año 2006 donde él estuvo
21 presente.

22 **ACUERDO No. 3410-2019**

23 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
24 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez S.; Johnny Ramírez Sánchez,**
25 **acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos**
26 **Jurídicos No. CAJ-MSB-0053-2019, a saber:**

27 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**
28 **Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del**
29 **Código Municipal, dictamina:**

30



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14291

1 a) Se instruye a la Secretaria Municipal a realizar una revisión de las actas
2 del año 2004, sobre la aparente aprobación de la lotificación en Vistas
3 de Santa Bárbara.

4 b) Se le solicita al Alcalde Municipal a solicitar a la unidad que
5 corresponda la ubicación de la Naciente la Simona y si estas fueron
6 modificadas en algún momento; así como también se indique si entre
7 los activos municipales se cuenta con un aparente terreno de 200
8 metros cuadrados en Vistas de Santa Bárbara.

9 c) Se le solicita al señor Auditor Municipal, rendir un informe a este
10 Concejo Municipal sobre lo señalado por el señor Gilbert Jiménez
11 Salazar, sobre un supuesto levantamiento de campo del radio de la
12 Naciente Simona en el año 2006 donde él estuvo presente.ô

13 **B.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-0054-
14 2019, que dice: ¿ë) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que
15 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y
16 n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del
17 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de
18 comisión:

19 Esta comisión conoce nota suscrita por los señores: Jackeline Figueroa Medrano y
20 Wagner Segura Alvarado, que dice: ¿ë) La presente tiene como objetivo llevar a cabo
21 un paso más en el esclarecimiento de la situación de la Ciudadela Los Ángeles con
22 respecto a la calle que la divide. Desde el 21 de diciembre del 2018 inicié los trámites
23 que se han extendido hasta el día de hoy. Dichos trámites los realizaron otros vecinos
24 de dicha alameda, en forma solitaria y con la siguiente resolución del Consejo Técnico
25 "El Comité Técnico, después de conocer el caso establece que NO se puede autorizar
26 una rectificación de plano catastro con puntos levantados en el derecho de vía de la
27 alameda o área pública debidamente establecida, en dicho caso se da una clara
28 invasión al área pública, por tanto, si se desea actualizar el plano catastro se tiene que
29 utilizar el plano catastro anterior y respetando dicha área pública. La Municipalidad de
30 Santa Bárbara no otorgará un permiso o cederá terreno de vía pública en este tipo de



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14292

1 casos." En esta ocasión la solicitud que hago de una audiencia es para el Comité de
2 Vecinos de la Ciudadela Los Ángeles. Somos parte de la Comunidad de Santa Bárbara
3 y deseamos una vía más cercana, para exponer nuestra situación, para conocer los
4 planes de nuestra Municipalidad por dicha área, cómo podemos colaborar y establecer
5 acuerdos de bien común. La audiencia la solicitamos para el mes de marzo ya que hay
6 varias familias que tenemos planes de ventas o de préstamo. según consta en la
7 Sesión Ordinaria número 148-2019, celebrada el 04 de marzo de 2019, Artículo IV.
8 Lectura de Correspondencia, punto B.

9 **RESULTANDO**

10 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció nota suscrita por los señores: Jackeline
11 Figueroa Medrano y Wagner Segura Alvarado, que dice: (ñ) La presente tiene como
12 objetivo llevar a cabo un paso más en el esclarecimiento de la situación de la Ciudadela
13 Los Ángeles con respecto a la calle que la divide. Desde el 21 de diciembre del 2018
14 inicié los trámites que se han extendido hasta el día de hoy. Dichos trámites los
15 realizaron otros vecinos de dicha alameda, en forma solitaria y con la siguiente
16 resolución del Consejo Técnico "El Comité Técnico, después de conocer el caso
17 establece que NO se puede autorizar una rectificación de plano catastro con puntos
18 levantados en el derecho de vía de la alameda o área pública debidamente establecida,
19 en dicho caso se da una clara invasión al área pública, por tanto, si se desea actualizar
20 el plano catastro se tiene que utilizar el plano catastro anterior y respetando dicha área
21 pública. La Municipalidad de Santa Bárbara no otorgará un permiso o cederá terreno de
22 vía pública en este tipo de casos." En esta ocasión la solicitud que hago de una
23 audiencia es para el Comité de Vecinos de la Ciudadela Los Ángeles. Somos parte de
24 la Comunidad de Santa Bárbara y deseamos una vía más cercana, para exponer
25 nuestra situación, para conocer los planes de nuestra Municipalidad por dicha área,
26 cómo podemos colaborar y establecer acuerdos de bien común. La audiencia la
27 solicitamos para el mes de marzo ya que hay varias familias que tenemos planes de
28 ventas o de préstamo. según consta en la Sesión Ordinaria número 148-2019,
29 celebrada el 04 de marzo de 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto B.

30 **SEGUNDO:** Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 2993-2019, se



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14293

1 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

2 CONSIDERANDO

3 PRIMERO: Que esta comisión de previo a resolver por el fondo, requiere informe de la
4 administración municipal, pues se extrae de la nota que el Comité Técnico, conoció el
5 caso de los señores de la Ciudadela Los Ángeles, acordando lo siguiente:

6 ð) El Comité Técnico, después de conocer el caso establece que NO se puede
7 autorizar una rectificación de plano catastro con puntos levantados en el derecho de vía
8 de la alameda o área pública debidamente establecida, en dicho caso se da una clara
9 invasión al área pública, por tanto, si se desea actualizar el plano catastro se tiene que
10 utilizar el plano catastro anterior y respetando dicha área pública. La Municipalidad de
11 Santa Bárbara no otorgará un permiso o cederá terreno de vía pública en este tipo de
12 casos

13 POR TANTO, ESTA COMISION

14 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
15 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código
16 Municipal, dictamina:

17 a) Se solicita al señor Alcalde Municipal brindar un informe del caso sometido a
18 conocimiento del Comité técnico municipal, de los señores de Ciudadela Los Ángeles,
19 respecto a la calle de la divide.

20 **ACUERDO No. 3411-2019**

21 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
22 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez S.; Johnny Ramírez Sánchez,**
23 **acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos**
24 **Jurídicos No. CAJ-MSB-0054-2019, a saber:**

25 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**
26 **Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del**
27 **Código Municipal, dictamina:**

28 a) Se solicita al señor Alcalde Municipal brindar un informe del caso
29 sometido a conocimiento del Comité técnico municipal, de los señores
30 de Ciudadela Los Ángeles, respecto a la calle que la divide.



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14294

1 C.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No. 009-CHP-
2 MSB-2019, que dice: ¿ë .) La Comisión de Hacienda y Presupuesto en uso de las
3 facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4, 13, 44
4 y 49 del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de
5 la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de comisión:

6 Esta comisión conoce el oficio 257-2019 CCDRSBH, suscrito por la señora Candy
7 Trigueros Gutiérrez, presidenta del Comité Cantonal de Deportes y de Recreación
8 donde hace entrega del primer presupuesto extraordinario 2019,; según consta en la
9 Sesión Ordinaria número 151-2019, celebrada el 25 de marzo del 2019, Artículo IV.
10 Lectura de Correspondencia, punto C.

11 RESULTANDO

12 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció el oficio 257-2019 CCDRSBH, suscrito
13 por la señora Candy Trigueros Gutiérrez, presidenta del Comité Cantonal de Deportes
14 y de Recreación donde hace entrega del primer presupuesto extraordinario 2019; según
15 consta en la Sesión Ordinaria número 151-2019, celebrada el 25 de marzo del 2019,
16 Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto C.

17 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 3047-2019, se
18 remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento.

19 CONSIDERANDO

20 PRIMERO: Que en el oficio 257-2019 CCDRSBH se comunica lo aprobado en la sesión
21 No.50 del 11 de marzo del 2019 del Presupuesto Extraordinario y Plan Operativo Anual
22 (POA) para el período 2019; mismo que fue acordado por el Comité Cantonal de
23 Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia. Todo lo anterior en cumplimiento
24 de: La resolución R-DC-24-2012 de fecha 26 de marzo de 2012, de la Contraloría
25 General de la República de las "Normas Técnicas sobre Presupuesto Público" N-1-
26 2012-DC-DFOE. Que la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia en presupuesto
27 ordinario 2019, determinó que el monto a transferir al Comité de Deportes sería de
28 setenta y dos millones doscientos noventa y cuatro mil seiscientos colones con cero
29 céntimos (72.294.600,00), sin embargo, en el momento que se elaboró el presupuesto
30 ordinario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14295

1 no se contaba con el dato, por tanto se había presupuestado un monto de cincuenta y
2 ocho millones ciento setenta y cinco mil cien colones con cero céntimos, generando una
3 diferencia de catorce millones ciento diecinueve mil quinientos colones con cero
4 céntimos, por lo que hace necesario aumentar el monto de los fondos a transferir por
5 parte de la Municipalidad para el Periodo 2019.

6 SEGUNDO: Que está comisión analiza lo siguiente: a) Que el artículo 172 del Código
7 Municipal dice: “En la primera semana de julio de cada año, los Comités Cantonales de
8 Deportes y Recreación someterán a conocimiento de los Concejos Municipales sus
9 programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los
10 presupuestos ordinarios de la municipalidad. Los Comités también deberán presentar
11 un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior.” b) Que por
12 disposiciones de la Contraloría General de República, oficio N° 09499 remitido mediante
13 oficio DFOE-DL-0900 del 18 de setiembre del 2012 a la Secretaría del Concejo
14 Municipal de la Municipalidad de San José, dice: “() la aprobación de los presupuestos
15 de los Comités Cantonales de Deportes, está a cargo de las Juntas Directivas de dichos
16 órganos, de tal forma que ya no hay obligación de presentarlos a la Municipalidad en
17 julio para que el Concejo tome las previsiones al aprobar el presupuesto ordinario.” Que
18 de lo antes mencionado es claro que lo que debe quedar en ese presupuesto es la
19 disposición del 3% que debe aprobarse y Oficio N° 16321 del 9 de noviembre del 2015
20 para la Municipalidad de San Pablo, la Contraloría General de la Republica en las
21 Conclusiones punto 3. Dice: “() Recaerá sobre el superior jerárquico del CCDD la
22 responsabilidad de aprobar a lo interno del Comité Cantonal de que se trate, los
23 presupuestos iniciales y sus variaciones mediante acto administrativo dispuesto al
24 efecto, con estricto apego al bloque de legalidad y a la normativa técnica establecida
25 sobre la materia presupuestaria.” c) Que se desprende de lo manifestado por la
26 Contraloría, que no obstante los Comités deben cumplir con el numeral 172 del Código
27 Municipal, en el entendido que la obligación de presentar los programas anuales de
28 actividades, obras e inversión para conocimiento del Concejo Municipal. d) Que el
29 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia hizo de
30 conocimiento del Concejo Municipal el Presupuesto Extraordinario N° 1-2019 y el Plan



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14296

1 Operativo Anual.

2 POR TANTO, ESTA COMISION DICTAMINA

3 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución
4 Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso n) y 172 del
5 Código Municipal, SE RESUELVE:

6 PRIMERO: Dar por conocido el Presupuesto Extraordinario N° 1 y el Plan Operativo
7 Anual periodo 2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara
8 de Heredia.

9 SEGUNDO: Instruir a la secretaria del Concejo Municipal a notificar el presente acuerdo
10 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de Heredia

11 **ACUERDO No. 3412-2019**

12 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;**
13 **Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez S.; Johnny Ramírez Sánchez,**
14 **acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y**
15 **Presupuesto No. 009-CHP-MSB-2019, a saber:**

16 **En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la**
17 **Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13**
18 **inciso n) y 172 del Código Municipal, SE RESUELVE:**

19 **PRIMERO: Dar por conocido el Presupuesto Extraordinario N° 1 y el Plan**
20 **Operativo Anual periodo 2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
21 **Santa Bárbara de Heredia.**

22 **SEGUNDO: Instruir a la secretaria del Concejo Municipal a notificar el presente**
23 **acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara de**
24 **Heredia.**

25 **VII.- MOCIONES DE REGIDORES**

26 Los señores regidores presentan la siguiente moción: òë .) RESULTANDO

27 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció nota firmada por el señor Carlos Fernando
28 Loria Murillo, apoderado Generalísimo de la Sociedad C.M.F.F., dirigida al Concejo
29 Municipal donde, formulan propuesta formal de donación del sistema de abastecimiento
30 de agua potable construido, compuesto de perforación, tanque de almacenamiento,



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14297

1 sistema electro - mecánico, red de distribución y lote donde se ubica la perforación y el
2 tanque de almacenamiento.; según consta en la Sesión Ordinaria número 35-2016,
3 celebrada el 26 de diciembre del 2016, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto
4 H, que el Concejo Municipal en la misma sesión acordó remitirlo a la Comisión de
5 Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

6 **CONSIDERANDO**

7 PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria N° 59-2017 del 12 de junio el Concejo Municipal
8 tomo el acuerdo municipal número 1058-2017 que indica que previo a la recepción de
9 pozo se le solicita a los interesados realizar las siguientes mejoras: a) Cerramiento
10 perimetral que garantice el resguardo del pozo, b) pintura, eliminación de posibles fugas
11 en el tanque, d) instalación eléctrica (entiéndase cableado, acometida e iluminación, g)
12 tuberías nuevas, h) casetilla de control en perfecto estado, g) realizar las pruebas
13 necesarias al pozo que demuestren y garanticen que el mismo trabaja en perfectas
14 condiciones, h) proporcionar los análisis químicos y microbiológicos actualizados, i)
15 Demostrar que el pozo está al día en el pago de los cánones que corresponda ante la
16 Dirección Nacional de Aguas y j) Asfaltado de la calle de acceso.

17 SEGUNDO: Que en la Sesión Ordinaria N° 102 del 16 de abril, mediante el acuerdo
18 municipal número 1950-2018 se acordó solicitar a la Administración dar instrucciones a
19 la Topógrafa Francinie Moreira, para que proceda a visar el plano correspondiente al
20 terreno donde se ubica el pozo denominado "Pozo Loria" el cual se encuentra ubicado
21 en San Pedro de Santa Bárbara. Lo anterior cumpliendo con lo establecido en el
22 Dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-050-2017.

23 TERCERO: Que el señor Alcalde Municipal mediante el memorando número 184-2018
24 de fecha 09 de abril, solicita criterio técnico respecto al estado e idoneidad para ser
25 recibido, al parecer se tiene forma de hacer pruebas de bombeo con una planta, si no
26 hay medidor y luego se haría la respectiva solicitud a la CNFL para no atrasar el proceso
27 a la Ing. Suyin Vargas.

28 CUARTO: Que mediante el oficio DAC-MSB-055-2018, la Ing. Suyin Vargas, indica que
29 en inspección realizada el día 19 de abril del 2018 el estado es que se encuentra
30 encharrado, el alambre de puas de la malla del costado sur está zafado, que no hay



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14298

1 iluminación, que el medidor está destruido, que no hay bisagras para colocación de
2 candados, que lo que tiene es una cadena amarrada en el portón, que no hay bomba
3 instalada, que el cuarto de control no nada, ni panel, que la malla, el cuarto de control y
4 el tanque están recién pintados.

5 QUINTO: Que en sesión de Comité Técnico como consta en el libro de actas de dicho
6 Comité a folio 157 y 158 consta el acta de la sesión del día 05 de noviembre de 2018 se
7 extraen las palabras de la Ing. Suyin Vargas que dicen: ¿ë) el pozo aun no es parte del
8 Acueducto, desconoce las tuberías existentes del pozo, por lo que no ve de momento
9 el beneficio para el acueducto en tanto no se tenga posesión del pozo.

10 SEXTO: Que en folio 165, consta el acta de fecha 21 de febrero del 2019, sobre de la
11 inspección realizada en Calle Loría a fin de ver el caso de la donación del pozo y el área
12 requerida para el fraccionamiento, se acordó indicarle al propietario que el plano de
13 catastro debe indicar la existencia del pozo, a su vez que considere la posibilidad de
14 incluir toda el área correspondiente a la zona de protección.

15 SETIMO: Que en vista del cumplimiento de lo solicitado para la recepción del terreno
16 con el pozo y como constan la inspección del 21 de febrero del 2019 y recibido el plano,
17 en apego al Código Municipal en el artículo 71 dice en lo que nos interesa: ¿ë) Las
18 donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de
19 garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice,
20 expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante voto
21 favorable de las dos terceras partes del total de sus miembros que integran su Concejo,
22 podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones
23 vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas,
24 que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.
25 Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está
26 vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa. (ë)ô

27 OCTAVO: Que con fecha 26 de abril del 2019 se recibió el plano con número 2018-
28 85424-C, que es terreno con pozo situado en San Pedro, distrito 02° (San Pedro), cantón
29 04°(Santa Bárbara), provincia: 04° (Heredia), con los LINDEROS: Norte: número de
30 identificador predial 40402018901200, Sur: número de identificador predial



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 14299

1 40402018901200, Este: número de identificador predial 40402018901200 y al Oeste:
2 calle pública con 10,42 metros, terreno con un área a segregar y donar es de 271 metros
3 cuadrados del folio real 400189012-000 área según registro de 7844,57 m2, cuyo dueño
4 es Sociedad Anónima CMFFSA con cédula jurídica 3-101-089279.

5 NOVENO: Que la donación de dicho inmueble resulta trascendental para el municipio
6 con la finalidad de brindar una solución de abastecimiento de agua en la zona, en vista
7 que el gobierno local se encuentra sometido al principio de legalidad y no puede actuar
8 a contrapelo de este.

9 **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

10 En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 174 de la
11 Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 2, 4 inciso h),
12 17 inciso n y 13 y 71 del Código Municipal se acuerda:

13 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11, 169 y 174
14 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública; 2, 4 inciso
15 h), 17 inciso n y 13 y 71 del Código Municipal: **MOCIONAN:**

16 SEGUNDO: Que con la recepción del inmueble que es TERRENO CON POZO situado
17 en San Pedro, distrito 02° (San Pedro), Cantón 04° (Santa Bárbara), Provincia 4°
18 (Heredia), con los LINDEROS: Norte: número de identificador predial
19 40402018901200, Sur: número de identificador predial 40402018901200, Este: número
20 de identificador predial 40402018901200 y al Oeste; calle pública con 10.42 metros,
21 terreno con un área a segregar y donar es de 271 metros cuadrados del folio real
22 400189012-000 área según registro de 7811.57 m2, cuyo dueño es C.M.F.F.S.A
23 Sociedad Anónima, con cédula jurídica 3-101-089279, es con el fin de que el municipio
24 pueda brindar una solución de abastecimiento de agua en la zona, y en los
25 fraccionamientos aledaños del pozo, para que el gobierno local pueda hacer uso de
26 este recurso.ô

27 **ACUERDO No. 3413-2019**

28 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Luis Alb. Carvajal**
29 **Rojas; Dayana Ulate Murillo; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Edo. Sánchez S.,**

30 **Acuerdan por unanimidad y definitivo: Aprobar la moción presentada por los**



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14300

1 señores regidores a saber:

2 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 11, 169 y
3 174 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública;
4 2, 4 inciso h), 17 inciso n y 13 y 71 del Código Municipal: MOCIONAN:

5 SEGUNDO: Que con la recepción del inmueble que es TERRENO CON POZO
6 situado en San Pedro, distrito 02° (San Pedro), Cantón 04° (Santa Bárbara),
7 Provincia 4° (Heredia), con los LINDEROS: Norte: número de identificador predial
8 40402018901200, Sur: número de identificador predial 40402018901200, Este:
9 número de identificador predial 40402018901200 y al Oeste; calle pública con
10 10.42 metros, terreno con un área a segregar y donar es de 271 metros cuadrados
11 del folio real 400189012-000 área según registro de 7811.57 m2, cuyo dueño es
12 C.M.F.F.S.A Sociedad Anónima, con cédula jurídica 3-101-089279, es con el fin de
13 que el municipio pueda brindar una solución de abastecimiento de agua en la
14 zona, y en los fraccionamientos aledaños del pozo, para que el gobierno local
15 pueda hacer uso de este recurso.ô

16 VIII.- MOCIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL

17 No hay.

18 Sin más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas con quince minutos, el señor
19 Presidente Sr. Ronald Fco. Salas Campos, da por concluida la sesión. -----

20

21

22

23 Secretaria

Presidente

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----



Acta N° 169-2019

Fecha: 29/07/2019

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 14301

1	-----
2	-----
3	-----
4	-----
5	-----
6	-----
7	-----
8	-----
9	-----
10	-----
11	-----
12	-----
13	-----
14	-----
15	-----
16	-----
17	-----